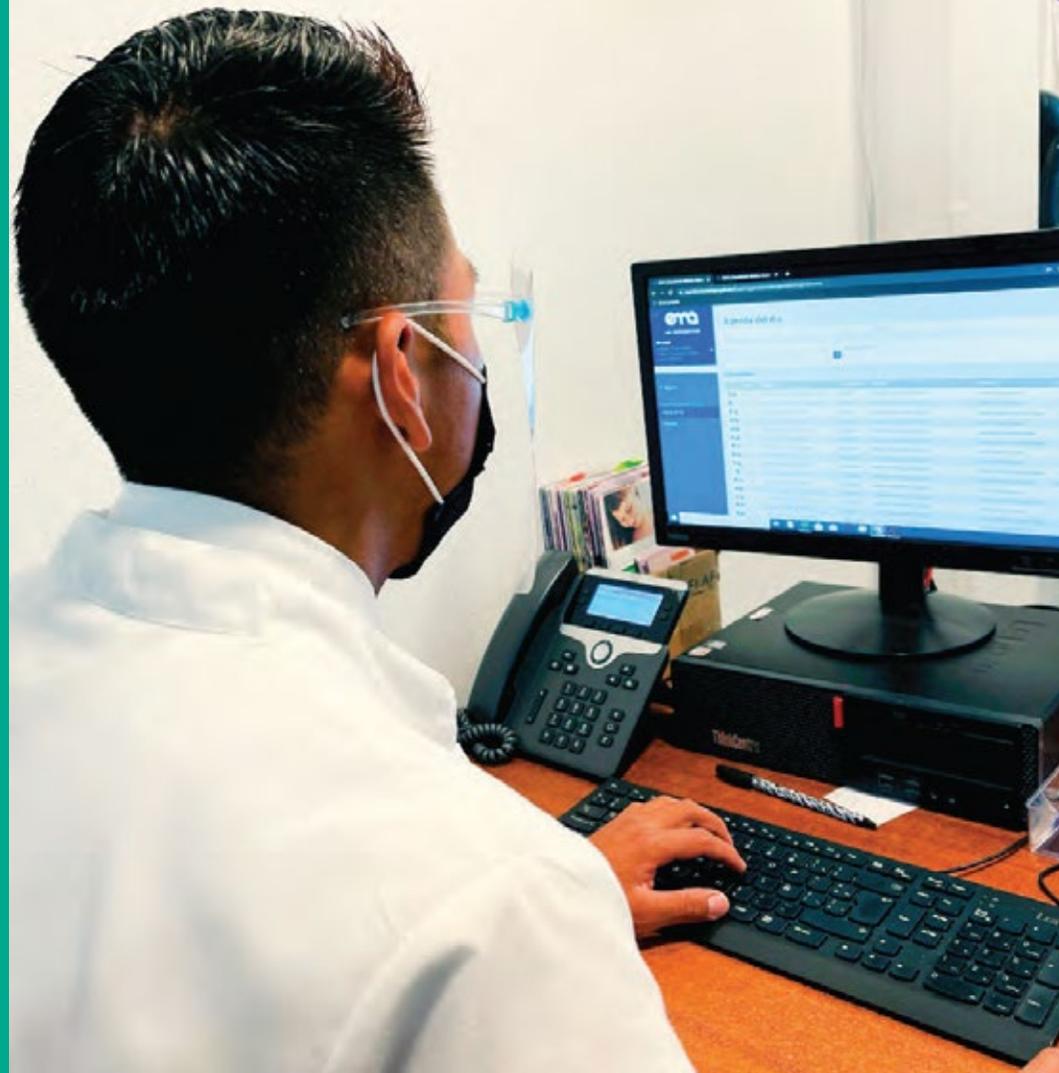


Requisitos para programar una cita:

- Es necesario contar con la credencial del ISSEMYM actualizada.
- Ante la existencia de problemas con tu vigencia de derechos, acude a la unidad y oficina de atención al derechohabiente que te corresponda.
- Al programar tu cita, conoce el horario de atención de tu unidad médica.
- Presenta el carnet de atención médica cada vez que acudas a tu clínica.
- Proporciona al personal de la unidad médica la información que solicite.
- En caso de cancelar o no acudir a tu cita, deberás asistir de manera presencial a tu unidad médica para programar una nueva, la cual estará sujeta a la disponibilidad en la agenda de tu médico.

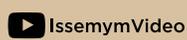


DESCARGA Y COMPARTE



Mayor información:
Instituto de Seguridad Social
del Estado de México y Municipios
☎ 722 226 19 00, ext.: 135 10 34.

LA VERSIÓN DIGITAL
CE:234/F/169/24



Agenda médica para la **atención programada**



Gobierno del
Estado de
México

Issemym

Agenda médica para la atención programada

Es un sistema estandarizado de citas que opera en todas las unidades médicas del ISSEMYM, permite brindar atención con orden y humanismo, característico de la visión institucional.

Con esta es posible brindar:

- Atención oportuna a los derechohabientes.
- Apoyo al servidor público para la obtención de sus citas en consulta externa general y/o familiar, de acuerdo con su jornada laboral.
- Disminución en el tiempo de espera.

Cómo funciona:

- El derechohabiente debe acudir con 24 o 72 horas de anticipación a la unidad médica para solicitar atención con su médico familiar.
- La cita es registrada en la agenda del médico y en el carnet de citas.
- El paciente debe asistir el día indicado 20 minutos antes de la cita programada, para la toma de signos vitales.
- Al concluir la consulta, el médico le indicará en qué tiempo reprogramar una nueva cita.

En caso de que el paciente requiera atención especializada, el médico lo referirá a la clínica y hospital correspondiente, donde el personal de trabajo social y/o relaciones públicas, será responsable de realizar el trámite.

El médico especialista atenderá y valorará al paciente referido; una vez concluida su participación, continuará bajo la supervisión del médico familiar, quien recibirá las instrucciones para su correcto seguimiento.

En caso de no acudir a la cita, el paciente o un familiar puede cancelarla con 24 horas de anticipación; pero, si presenta una enfermedad aguda recibirá atención médica el mismo día.

Cuáles son los beneficios:

- Con la agenda médica para la atención programada se evitan las filas para obtener una cita.
- Se programa en la fecha y hora adecuada para los derechohabientes.
- Se podrá programar vía telefónica, conforme al avance de este programa.
- Los tiempos de espera disminuyen.
- Cuando el médico familiar considera necesaria la referencia a un segundo o tercer nivel de atención médica, el trámite se hará de forma oportuna.

